



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES**

0000089395

LUGAR Y FECHA:

~~23 ENE 2025~~

INTERVIENEN:

Teniente Coronel **JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA**.
Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Ordenador del gasto

MARIANA LUCIA DELGADO BALANZO
Contratista

MY. ROLIGER VILLOTA ERAZO
Supervisor Contrato No. 406

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN SUS SERVICIOS PROFESIONALES No.406-CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES INTERNACIONALISTA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO.

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584 mediante Orden Administrativa de Personal No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 06 del 09-01-25, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23-06-22, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra Mariana Lucia Delgado Balanzo con C.C.: 1.020.842.215 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
No. 071-CDPS-CENACPERSONAL-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	406-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	07 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) (\$ 41.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 MESES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26.25, CAN/Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá D.C.
dirie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

0000089395

LUGAR DE ENTREGA:	CARRERA 54 N° 26-25, EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA, (CAN)
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO:	(CUARENTA Y UN MILLONÉS OCHOCIENTOS MIL PESOS) (\$ 41.800.000)
VIGENCIA:	11 MESES
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. ROLIGER VILLOTA ERAZO CON CC No. 87.219.153 Oficial Protocolo Internacional MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0000246 DE FECHA 15-01-2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el direccionamiento y articulación del trabajo con los Agregados de Colombia en el exterior y Acreditados en Colombia para el posicionamiento de la Fuerza a nivel internacional, así como la internacionalización de los diferentes subsistemas del Ejército Nacional. 2. Planear, gestionar, implementar y verificar estrategias que permitan incrementar los niveles de interacción y sinergia con los Agregados Acreditados en Colombia, con el propósito de potenciar la cooperación a través de actividades estratégicas de reconocimiento de unidades de alto potencial de frente al fortalecimiento de la imagen institucional del Ejército Nacional. 3. Realizar las gestiones pertinentes para mantener actualizada las diferentes bases de datos estadísticos correspondientes al personal acreditado y no acreditado correspondientes a la Fuerza. 4. Desarrollar las actividades pertinentes para el desarrollo de las acreditaciones del personal extranjero con las dependencias del Ejército Nacional y externas a la institución. 5. Desarrollar las actividades protocolarias y de gestión pertinentes para el reconocimiento de las festividades y/o celebraciones castrenses de los países u organizaciones con las que se cuenta relaciones diplomáticas. 6. Planear, gestionar, ejecutar y verificar todo lo relacionados con la imposición de condecoraciones a personal extranjero de Agregados Militares Acreditados en Colombia, de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Realizar todas las gestiones pertinentes para la asignación de medallas y/o otros presentes de Ejércitos de otros países para el personal de la Fuerza de acuerdo a solicitud de las unidades correspondientes, así como la asignación de medallas u otros reconocimientos a personal extranjero destacado por parte del Ejército Nacional de acuerdo a las solicitudes y/o ordenes allegadas a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional. 8. Mantener actualizado el directorio de Agregados Militares en Colombia y en el exterior y desarrollar las notas protocolarias de felicitación, bienvenida, despedida de este personal. 9. Planear, desarrollar, coordinar y verificar los actos y eventos protocolares internacionales de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército (DIRIE) en el lugar de ejecución del contrato. 10. Realizar el proceso correspondiente para el alistamiento del material protocolaria para los diferentes eventos, así como elaboración de esquelas y documentación requeridas por el área 4. 11. Recolectar y preparar la información necesaria de información básica protocolaria para cada país.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26.25, CAN/Edificio Tempora Fortaleza
Bogotá D.C.
dirie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

10000089395

12. Elaborar, organizar, analizar, verificar y actualizar el cronograma de actividades protocolarias y/o de importancia estratégica para la Dirección de Relaciones Internacionales de modo mensual.
13. Desarrollar las gestiones pertinentes para el apoyo de las diferentes Unidades del Ejército Nacional que requiera la asistencia de los Agregados Militares Acreditados en Colombia y/o personal de otros países a través del personal de agregados militares (seminarios, conferencias, entre otros).
14. Asistir a las diferentes reuniones y/o eventos donde se requiera sus servicios profesionales de acuerdo a la solicitud del Jefe de Área 4 y/o del Director de Relaciones Internacionales del Ejército.
15. Realizar los tramites requeridos en tiempo, modo y lugar en pro del cumplimiento de los plazos emitidos por el Comandante del Ejército Nacional y Segundo Comandante de la Fuerza, realizando la consulta, gestión, elaboración y cumplimiento de los documentos basados en las políticas y directrices de la Dirección de Relaciones Internacionales.
16. Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de todo lo relacionado con gestión de calidad, control y seguimiento de la Dirección de Relaciones Internacionales
17. Cumplir con todas las normativas vigentes en materia de contrainteligencia en cuanto a seguridad de la información.
18. Adelantar el proceso archivístico del área donde labora y documentación que genere, tanto en la plataforma documental Orfeo o las que la reemplacen, como los documentos digitales y físicos, siguiendo los parámetros que rigen este proceso y normatividad vigente.
19. Subir a la plataforma SECOP II mensualmente, los documentos soportes de pago tales como informe de gestión, planilla de pago y cuenta de cobro en los tiempos establecidos por la central administrativa y contable de personal.
20. Las demás actividades asignadas por la Gerente del Proyecto y/o Supervisor, inherentes al objeto del contrato, cumplimiento a cabalidad de las obligaciones pactadas, profesión de la contratista, estudios, especialidades y nivel de desempeño.

Generales

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26.25, CAN/Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá D.C.
dirie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



0000089395

	<p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1824	01/02/2024	\$334.400.000.00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	29924	07/02/2024	\$41.800.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro No 21-44-101435268, con fecha de expedición 05-02-2024 con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	02/02/2024	30/06/2025	4.180.000
Calidad del servicio	02/02/2024	30/06/2025	4.180.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 406- CENACPERSONAL-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26.25, CAN/Edificio Temporal Fortaleza
 Bogotá D.C.
dirie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	27/05/2024 9:53 AM	28/05/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 002	002	28/05/2024 8:59 AM	28/05/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 003	003	29/05/2024 11:18 AM	29/05/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 004	004	31/05/2024 3:17 AM	28/06/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 005	005	30/05/2024 3:50 AM	28/06/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 006	006	18/07/2024 8:14 AM	29/07/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 007	007	20/06/2024 4:58 AM	23/06/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 008	008	23/06/2024 12:29 AM	11/07/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 009	009	20/05/2024 8:29 AM	11/07/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 010	010	22/01/2024 2:44 AM	20/01/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 011	011	29/12/2024 12:59 PM	01/01/2025 12:30 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	41.800.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 2		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 3		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 4		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 5		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 6		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 7		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 8		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 9		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 10		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 11		3.800.000
SUMAS IGUALES	41.800.000	41.800.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entro dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26.25, CAN/Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá D.C.
dirie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



0000089375

haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA Mariana Lucia Delgado Balanzo identificado con CC. 1.020.842.215, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 406-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENACPERSONAL-2024:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 406-CENACPERSONAL-2024.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 406-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024** con Mariana Lucia Delgado Balanzo identificado con CC. 1.020.842.215.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 406-CENACPERSONAL-2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 071-CPDS-CENACPERSONAL-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26.25, CAN/Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá D.C.
dirie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

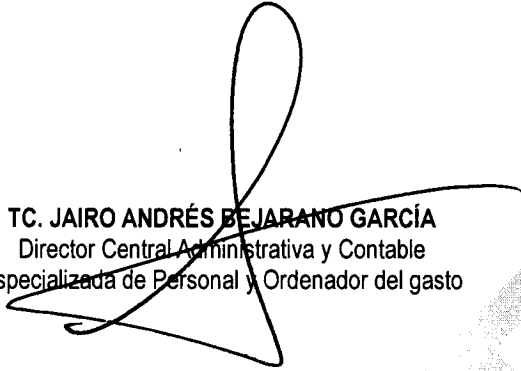


materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

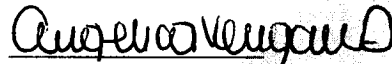
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 23 ENE 2025


TC. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
Director Central Administrativa y Contable
Especializada de Personal y Ordenador del gasto


MARIANA LUCÍA DELGADO BALANZO
Contratista


MY. ROLIGER VILLOTA ERAZO
Supervisor Contrato No. 406

Vo.Bo.,


Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en el plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26.25, CAN/Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá D.C.
dirie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

